

<p>Fotocopia Cédula de Identidad</p>	<p>Aplica para cada Titular, Cotitular y Firmante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original (para efectos de validación de los datos). • Debe estar vigente y legible. • La fotocopia debe ser fiel al documento original presentado (foto, datos y firma). • La firma registrada en los documentos de apertura debe coincidir con la firma registrada en la Cédula de Identidad.
<p>Fotocopia del RIF</p>	<p>Aplica para cada Titular, Cotitular y Firmante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar vigente y legible.
<p>Una (1) Referencia Personal y dos (2) Bancarias o de Crédito (o la combinación de ellas)</p>	<p>Aplica para cada Titular, Cotitular y Firmante.</p> <p>La fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días al momento de la solicitud de la cuenta. Permanecerán vigente mientras reposen en el expediente.</p> <p>Las referencias personales deberán mantener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben indicar nombres y apellidos completos, Cédula de Identidad, números telefónicos contacto (Obligatorio indicar un número local/móvil) y copia vigente y legible de la Cédula de Identidad de la persona que la emite. <p>Las referencias bancarias deberán tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe poseer sello y firma digitalizada de la persona autorizada por la institución bancaria. • En caso de no mantener relación con otro banco, deberá completar el formato "Declaración Jurada No Poseer Cuenta en Ninguna Institución Bancaria". <p>Las referencias de crédito deberán tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de créditos, podrá ser el Estado de Cuenta vigente y debe poseer nombre, firma del funcionario autorizado y sello de la institución bancaria. • En caso de referencia de Tarjetas de Crédito debe poseer sello y firma digitalizada de la persona autorizada por la institución bancaria.
<p>Carta explicativa del origen y destino de los fondos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta emitida por el cliente donde se manifieste el origen y destino de los fondos, debe indicar cuál será el monto promedio a movilizar. • Debe incluir copia de la Cédula de Identidad vigente y legible de la persona que respalda los fondos de la cuenta.
<p>Constancia de trabajo o Certificación de Ingresos de la persona que respaldara los fondos</p>	<p>Aplica para la persona que respalda los fondos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Trabajo y/o Certificación de Ingreso de la persona que respalda los fondos que serán movilizadas en la cuenta. • En el caso de que los ingresos declarados correspondan al cónyuge independiente, la certificación de ingresos deberá ser mancomunada y debe consignar copia de acta de matrimonio o constancia de unión de estable de hecho. • La Certificación de Ingreso debe estar suscrito por un contador público colegiado. Debe especificar a la

	<p>actividad a la que se dedica la persona.</p> <ul style="list-style-type: none">• La fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días al momento de la solicitud.
--	--